

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA (49) Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: 110014003049 2022 00196 00

En atención al despacho comisorio N° 03 del 20 de septiembre de 2021, emitido por el por el **JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. DE ORALIDAD**, este Despacho dispone **AUXILIAR** la comisión conferida, con las facultades allí descritas.

En concordancia con lo anterior, se fija la hora de las 8:30 am del día 18, del mes de Agosto del año 2022 para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO** de los **bienes muebles y enseres** ubicados en la Carrera 11 N° 81-26, Oficina 402 de esta ciudad, o en el lugar que se indique al momento de la diligencia, denunciados como propiedad del demandado Óscar Javier Duque Rocha, según el despacho comisorio librado.

Desígnese como secuestre, al auxiliar de la justicia que se relaciona en el acta anexa y hace parte de la lista de auxiliares de la justicia. En consecuencia, se le comunica su designación en la forma y términos establecidos en el artículo 49 del C.G.P., informándole que dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación deberá aceptar y posesionarse del cargo. Líbrese telegrama y/o entéresele por el medio más expedito.

Cumplida la comisión objeto del presente asunto, se ordenará la devolución de estas diligencias a la oficina de origen, dejando las anotaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por Estado No 37, hoy 21 de abril de 2022, a la hora de las 8:00 a.m.

El secretario,

CÉSAR AUGUSTO ROJAS LEAL